

# Boletín Oficial

FRANQUEO  
CONCERTADO

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

### ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

### Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	80 Ptas.	al año;	50 semestre	y 30 trimestre	
Provincia	100	>	60	>	40
Edictos y anuncios: línea o iracción	2 Ptas.				
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1 >				
Id. Particulares, Sociedades y Financieros	3 >				

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Guerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:  
PALACIO DE LA DIPUTACION

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### DIPUTACION

##### ANUNCIO

Aprobado en sesión de 20 de mayo último el expediente número 6 de suplementos de crédito y créditos extraordinarios del plan de 1953 del Presupuesto Extraordinario Resurgimiento de Valores 1941, por un importe de pesetas 2.911.968,18 se expone al público durante quince días a los efectos de lo dispuesto en el artículo 675 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Oviedo, 3 de julio de 1954.—  
El Presidente, José María García Comas.

#### DE INTERES PARA LOS BECARIOS DE ENSEÑANZA SUPERIOR, MEDIA Y ARTISTICA

Se concede un plazo que finalizará el próximo día 15 de los corrientes, para que presenten las calificaciones obtenidas durante el curso 1953-54, en el Negociado Docente de la Excelentísima Diputación provincial. Aquellos que pasada dicha fecha no las hayan presentado, perderán el derecho a seguir disfrutando su beca.

#### SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA

##### AGUAS TERRESTRES

##### APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS

##### Anuncio y nota extracto

Don Armando Sáez Sagredo, vecino de Teverga, Subdirector de Hulleras e Industrias, S. A., solicita autorización para recoger y aprovechar residuos minerales que arrastran las aguas del río Taja, en términos de Entrago, del Ayuntamiento de Teverga (Oviedo).

Se proyecta una presa de pilotes de madera que se emplazará unos 130 metros aguas arriba de la esquina del edificio de Talleres de la Sociedad Hulleras e Industrias. Las aguas se derivarán por la margen derecha a un lavadero de canales, volviendo después al cauce del río Taja, junto a la esquina de dicho taller mecánico.

Se solicita también la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, a fin de que los que se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar sus reclamaciones durante el plazo fijado, en la Alcaldía del Ayuntamiento de Teverga o en estos Servicios Hidráulicos, en cuyas oficinas, sitas en Oviedo, Doctor Casal, número 2, se hallarán de manifiesto el expediente y proyecto presentado para que puedan ser examinados por quienes lo deseen.

Oviedo, 21 de junio de 1954.—  
El Ingeniero Director, I. Fontana.

#### Agua terrestres. — Inscripciones

##### ANUNCIO

Don Manuel Rodríguez Riesgo, vecino de San Martín de los Eiros, parroquia de Posada de Renegos, Ayuntamiento de Cangas del Narcea, solicita la inscripción a su favor, en los Registros Especiales de aprovechamientos de aguas públicas, del que viene disfrutando en el río Narcea, en el sitio llamado "Fuente de las Truchas", en términos de su vecindad, con destino al riego de dos fincas denominadas "Prado del Molino", de 16 y 30 áreas de cabida, respectivamente.

Lo que se hace público, advirtiéndose que durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Oviedo, se admitirán las reclamaciones que contra dicha petición se presenten en la Alcaldía de Cangas del Narcea, o en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle Dr. Casal, 2, tercero, de esta ciudad.

Oviedo, 4 de marzo de 1954.—  
El Ingeniero Director, I. Fontana.

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO DE GIJON

Don Manuel Rodríguez Caravera, Magistrado de Trabajo de Gijón.

Hace público: Que para hacer efectivas las liquidaciones de cuotas atrasadas de Montepío, al empresario don Vicente Capella García, de esta vecindad, se han embargado al deudor y se sacan a pública subasta los siguientes bienes:

Los derechos de traspaso de un local destinado a Almacén de Frutas y Frutería, sito en la Plaza del Marqués, número veinte, de esta localidad de Gijón, tasado en noventa mil pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo de Gijón, el día diecisiete del próximo mes de julio, y hora de las doce de su mañana; haciéndose saber que no se admitirá postura alguna que no cubra el cincuenta por ciento de la tasación, y que para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez

por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Gijón, a treinta de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Magistrado de Trabajo, Manuel Rodríguez Caravera.—El Secretario.

### JUZGADOS

#### DE LEON

##### Cédula de citación

Por medio de la presente y cumpliendo lo dispuesto por el señor Juez de Instrucción número dos de esta capital en providencia del día de hoy, se cita en forma a la penada María Magdalena Inastrilla García, de veinticinco años de edad, hija de Celestino y de Amalia, sirvienta, vecina que fué de León, y últimamente en Lugones, La Farmacia, para que en el término de cinco días hábiles siguientes y horas de las doce comparezca ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de esta capital para notificarle la suspensión condicional del cumplimiento de la pena de seis meses y un día de prisión menor que le fué impuesta en el sumario número cincuenta y cuatro de mil novecientos cincuenta y tres, sobre hurto, bajo apercibimiento de que si no lo verifica tendrá que sufrir dicha pena.

León, veintiséis de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro. El Secretario.

#### DE MEDINA DE RIOSECO

##### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Instrucción de este partido en sumario número veintidós de mil novecientos cuarenta y nueve, que por daños se sigue en este Juzgado, en autos dictado en el día de la fecha, se

emplaza por el presente al responsable civil subsidiario, don Constantino Boves Espinilla, para que en término de diez días comparezca ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Valladolid debiendo nombrar abogado y procurador para que le defienda y represente, apercibiéndole que de no verificarlo, se le nombrarán de oficio.

Dado en Medina de Rioseco, a treinta de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario Judicial, Vicente Sancho Artola.

#### DE AVILES

##### Cédulas de citación

El señor don José María Malgor López, Juez Municipal de esta villa, su término y demarcación territorial, en providencia dictada en autos de juicio verbal de faltas número treinta y dos del corriente año y seguidos por denuncia de Luis García Granda, de treinta y dos años, casado, industrial y vecino de Llaranes, domiciliado en el Bar Hórreo, de este término, contra Abelardo Dochiado Díaz, de cuarenta y tres años, soltero, obrero, natural y vecino de Málaga, en la actualidad en ignorado paradero, y otro, sobre hurto de una lata de conserva, señaló para el acto de juicio el día veintinueve de julio próximo a las diecisiete quince horas y dispuso las citaciones del señor Fiscal, denunciante y denunciados.

Y para que sirva de citación en forma al expresado Abelardo Dochiado Díaz, en razón a su ignorado paradero, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por conducto del Excelentísimo señor Gobernador Civil de Asturias, libro la presente que firmo y sello en Avilés, a veintiocho de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario del Juzgado, Severino Martínez Armada.

—:—

El señor don José María Malgor López, Juez Municipal de esta villa, su término y demarcación territorial, en providencia de hoy dictada en autos de juicio verbal de faltas número ciento dieciséis del corriente año y seguidos contra Jesús Iglesias Martínez, de veintinueve años, casado, chatarrero ambulante, sin domicilio fijo; y Marcelino Casavieja Ortigueira, de veintiocho años, casado, de igual ocupación, vecino de Gijón, domiciliado en Llano de Arriba, "Casas del Prado", ambos en la actualidad en igno-

rado paradero, sobre lesiones leves a Oscar Fernández Gavilán, en providencia de hoy señaló para el acto de juicio verbal de faltas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Generalísimo Franco, número uno, piso segundo, de esta población, el día veintinueve de julio próximo a las dieciséis y cuarenta y cinco minutos, y dispuso las citaciones del señor Fiscal, denunciante y lesionados en forma legal, y el libramiento de esta cédula para los en ignorado paradero.

Y a fin de que sirva de citación en forma a los expresados Jesús Iglesias Martínez y Marcelino Casavieja Ortigueira, libro la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por conducto del Excelentísimo señor Gobernador civil de Asturias, en Avilés, a veintiséis de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario del Juzgado, Severino Martínez Armada.

#### DE POLA DE LENA

Don José Cacho Castillo, Juez de Primera Instancia de Pola de Lena y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que se sigue en este Juzgado juicio de testamentaria de don Pedro Menéndez Suárez, vecino que fué de Salcedo, concejo de Quirós, acordándose hacer saber la prevención del mismo y citar para él a sus herederos, a fin de que en término de quince días comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar, acordándose también citar a repetidos herederos para la formación del inventario o inventarios que darán principio en Secretaría de este Juzgado el día veinte de julio próximo y hora de las once.

Y para publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y fijar en el sitio público y de costumbre de este Juzgado, a fin de que sirva de citación en forma a los herederos don Antonio y don José Reinerio Menéndez Menéndez, ausentes en ignorado paradero, expido el presente en Pola de Lena, a veinticuatro de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro. — El Juez, José Cacho Castrillo. — El Secretario, Joaquín Alvarez.

#### DE PRAVIA

##### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia

de este partido de Pravia, por providencia de esta fecha dictada en el juicio ordinario de menor cuantía, promovido por doña Teresa Bravo García, mayor de edad, viuda, dedicada a sus labores y vecina de Másfera, representada por el Procurador don Manuel Marcos Solís, contra don Ramón, doña Maximina y doña Elena Riego Fernández, mayores de edad, solteros y vecinos de Másfera, se dá traslado de dicha demanda, sobre propiedad de terreno, a las personas desconocidas e inciertas, que sean o se consideren herederos de don José Riego y doña Joaquina Fernández, padres de los anteriormente citados, o aleguen derechos sobre lo que es materia de litis, emplazándoles para que en término de nueve días comparezcan y la contesten, apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Pravia, veintiséis de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario judicial.

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE GRADO

##### ANUNCIO DE SUBASTA

Cumplidos los trámites reglamentarios se saca a subasta la ejecución de las obras de ampliación y reforma del edificio escolar de Vigaña, en este concejo por el tipo de pesetas 30.152,25, a la baja.

El plazo para la realización de la obra, cinco meses a partir de la fecha de su comienzo.

Los pliegos, memorias, proyectos, planos y demás estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria Municipal en concepto de garantía provisional, la cantidad de 603,04 pesetas, y el adjudicatario prestará como garantía definitiva el 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones con sujeción al modelo que al final se inserta, se presentarán en al Secretaría municipal durante las horas de 10 a 13, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, hasta el anterior señalado para la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el salón de sesiones de estas Consistoriales a las 13 horas

del día siguiente al en que se cumplan veinte a contar del siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

##### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con carnet de identidad número ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día ..... de ..... y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de las obras de ampliación y reforma del edificio escolar de Vigaña, se compromete a realizar tales obras con sujeción estricta al pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas.

(Fecha y firma del proponente).

Grado, 1 de julio de 1954.—El Alcalde.

#### DE MIERES

##### INFORMACIONES PUBLICAS

Denunciado por varios vecinos que Fábrica de Mieres, S. A., ha cerrado el camino que conduce a los pueblos de Ablaña, Puente la Luisa, Sueros y Seana, con la carretera general, con perjuicio para los mismos, privándoles de una vía pública muy antigua, se abre una información pública por término de quince días hábiles siguientes a la fecha de inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán acudir, por escrito, a este Ayuntamiento los vecinos o entidades afectados por el cierre, para la resolución que proceda.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Mieres, 1 de julio de 1954.—El Alcalde.

—:—

Por don Romón del Valle Fernández, con domicilio en esta villa, se solicita la enajenación de un trozo del antiguo camino a Sueros, en las inmediaciones de la calle Caballeros de España, para, con otro terreno de su propiedad, formar un solar.

Y con el fin de resolver lo que proceda sobre la desafección del uso o servicio público el referido trozo de camino, se abre una información pública por término de quince días hábiles, siguientes al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podrá examinarse el expediente de su razón en la Secretaría y formularse reclamaciones.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Miercoles, 1 de julio de 1954.—El Alcalde.

—:—

Por doña Susana Antuña Manzano, con domicilio en Figaredo, se solicita enajenación de un trozo del camino antiguo que desde Figaredo conducía a Las Vegas y demás caseríos, para incorporarle a un terreno de su propiedad.

Y con el fin de resolver lo que proceda sobre la desafección al uso o servicio público el referido trozo de camino, se abre una información pública por término de quince días, siguientes al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podrá examinarse el expediente de su razón en la Secretaría y formularse reclamaciones.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Miercoles, 2 de julio de 1954.—El Alcalde.

#### DE OVIEDO

##### EDICTO

El Excmo. Ayuntamiento de Oviedo, en sesión plenaria celebrada el día 26 de junio de 1954, acordó prestar aprobación a las Ordenanzas de carácter fiscal, que posteriormente se mencionan, y que habrán de tener vigencia en el año actual de 1954 y sucesivos, salvo modificaciones que puedan ser acordadas en su oportunidad.

Dichas Ordenanzas fiscales son las relativas a las exacciones municipales siguientes:

1. Arbitrio sobre riqueza urbana.
2. Recargo sobre la contribución industrial y de comercio.
3. Arbitrio sobre la Riqueza Rústica y Pecuaria.
4. Participación en arbitrio sobre la riqueza provincial.
5. Recargo en el arbitrio provincial sobre el producto neto.
6. Derechos o tasas por concesiones de kioscos o usos de éstos.

Se hace saber que las Ordenanzas Fiscales anteriormente reseñadas, permanecerán de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, Negociado de Hacienda, para examen por cuantas personas lo tengan a bien, y a efectos de reclamaciones por los interesados legítimos, todo ello durante el plazo de quince días, computables desde el siguiente hábil al en que tenga lugar la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

El plazo para reclamar contra el acuerdo de imposición de las exacciones municipales relacionadas, será también el de los expresados quince días.

Oviedo, 2 de julio de 1954.—El Alcalde Presidente.

#### DE PONGA

##### EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone el vigente artículo 664 de la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplementos de crédito, por medio de transferencia, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Ponga, 2 de julio de 1954.—El Alcalde.

#### DE SAN MARTIN DEL REY AURELIO

##### ANUNCIO

En cumplimiento de acuerdo de la Corporación Municipal, en su sesión celebrada el día 24 del actual, y una vez cumplidos los trámites que señala la Ley y el Reglamento al no haber sido cubiertas con personal de la Agrupación Temporal Militar las Plazas de los Tres Guardias Municipales de este Ayuntamiento, una vez autorizado para que sean anunciadas la provisión de las mismas en turno libre, se anuncian las tres plazas de referencia a Concurso-Oposición, con arreglo a las siguientes bases:

Instancia dirigida al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, en el plazo de treinta días hábiles a contar de la publicación del edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Ser español, mayor de 23 años y menor de 35.

Acreditar buena conducta.

Certificación de antecedentes penales.

No tener defecto físico que le imposibilite para ejercer el cargo, ni padecer enfermedad infecto-contagiosa.

Ser Adicto al Movimiento Nacional.

Tener talla mínima de 1,68 metros.

Haber cumplido los deberes militares con buen historial.

Toda la documentación deberá ser reintegrada con arreglo a la Ley del Timbre.

El Tribunal que ha de Juzgar el Concurso-Oposición propondrá a la Corporación aquellos que a su juicio reúnan las mejores con-

diciones de aptitud por orden de preferencia.

El examen consistirá en escritura al dictado, las cuatro reglas y sistema métrico decimal. Conocimiento de este Reglamento, Ordenanzas Municipales y Bandos referentes a las funciones encomendadas a la Guardia Municipal, así como algunos otros de la Ley Municipal en vigor.

El referido examen se verificará a los sesenta días de terminación del plazo de admisión de solicitudes.

Estas plazas están dotadas del haber anual de ocho mil pesetas, y demás emolumentos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Consistoriales de San Martín del Rey Aurelio, a 30 de junio de 1954.—El Alcalde, Elviro Martínez González.

## REQUISITORIAS

BAJO APERCIBIMIENTO DE SER DECLARADOS REBELDES Y DE INCURRIR EN LAS DEMAS RESPONSABILIDADES LEGALES DE NO PRESENTARSE LOS PROCESADOS QUE A CONTINUACION SE EXPRESAN EN EL PLAZO QUE SE LES FIJA A CONTAR DESDE EL DIA DE LA PUBLICACION DEL ANUNCIO EN ESTE PERIODICO OFICIAL Y ANTE EL JUZGADO O TRIBUNAL QUE SE SEÑALA. SE LES CITA, LLAMA Y EMPLAZA ENCARGANDOSE A TODAS LAS AUTORIDADES Y AGENTES DE LA POLICIA JUDICIAL PROCEDAN A LA BUSCA, CAPTURA Y CONDUCCION DE AQUELLOS. PONIENDOLOS A DISPOSICION DE DICHO JUEZ O TRIBUNAL, CON ARREGLO A LOS ARTICULOS CORRESPONDIENTES DE LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL.

DURAN CISNEROS, Juan, de veintidós años de edad, cuyos restantes datos de filiación se desconocen, vecino que dijo ser de Oviedo, hoy en ignorado paradero; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Palencia, para notificarle auto de procesamiento, indagarle y ser reducido a prisión que le ha sido decretada en el sumario que se le sigue con el número veintiséis de mil novecientos cincuenta y cuatro, por hurto, bajo apercibimiento, si no comparece, de ser declarado rebelde y pararle los demás perjuicios consiguientes.

GONZALEZ PEÑALVA, José, de treinta y seis años de edad, casado con Felisa Hernández, hojalatero, natural de Grado (Asturias), hijo de Antonio y María, y que tuvo su último domicilio en Bilbao, como comprendido en el número tres del artículo ochocientos treinta y cinco de la Ley

de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Miranda de Ebro, en el plazo de diez días, con el fin de ser notificado, emplazado y constituirse en prisión acordada en sumario seguido en este Juzgado con el número 73 de 1952, por hurto de bicicletas, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar al ser declarado rebelde.

RIZZOLO, John, de cuarenta y un años, casado, Médico militar, hijo de Michel y Herminia, natural de Kerrny, N. J. (Estados Unidos), con domicilio en Wiesbaden (Alemania), cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Oviedo, al objeto de ratificar denuncia que motivó sumario número ciento cuarenta y nueve de mil novecientos cincuenta y cuatro sobre robo de una maleta con efectos propiedad del mismo, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar, y para ofrecerle el procedimiento en dicho sumario, como por el presente se verifica conforme al artículo ciento nueve de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, sino compareciere.

FERNANDEZ RODRIGUEZ, José Antonio, de treinta y un años de edad, casado, hijo de Severino y de María, natural de Santiago de Arenas, y últimamente vecindado en Tuilla, Langreo, en la actualidad en ignorado paradero, para que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión, que le fué decretada en el sumario número dos de mil novecientos cincuenta y tres, por falsificación y estafa, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde.

GONZALEZ FERNANDEZ, Manuel, de veintidós años de edad, soltero, Ayudante de Topógrafo, natural y vecino de Oviedo, hijo de Ramón y de Marcelina, procesado en el Juzgado de Instrucción de Pravia en el sumario que se le sigue con el número 67 de 1953, contra él y otro, por hurto; comparecerá ante el referido Juzgado, con el fin de constituirse en prisión en término de diez días, apercibiéndole que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

## JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

PERMISOS de circulación de automóviles, expedidos por esta Jefatura de Obras Públicas de Oviedo, durante el mes de Mayo de 1954

Día de la inscripción	Número de matrícula	Categoría	Marca	TIPO	Número de asientos	TARA	Carga máxima	Número del motor	Cilindros	H.P.	NOMBRE y apellidos del propietario	Domicilio	Servicio
1	12.427	2. <sup>a</sup>	Mercedes	Turismo	5	1.800	450	18692-03501867	6	19	Francisco Corripio Rivero	Oviedo	Part.
1	12.428	2. <sup>a</sup>	Renault	Turismo	4	650	360	295.525	4	17	Juan Guerras Campos	P. de Somiedo	Idem
3	12.429	1. <sup>a</sup>	Ossa	Moto	1	85	90	M-3852	1	1,8	Arturo Artime Vega	S. J de Nieva	Idem
4	12.430	2. <sup>a</sup>	Seat	Turismo	4	1.130	360	064.006	4	10	Ibérica Electricidad S. A.	Gijón	Idem
4	12.432	2. <sup>a</sup>	Seat	Turismo	3	3.310	4.000	11.685.A4A5	6	22	Fábrica de Mieres	Mieres	Idem
5	12.433	2. <sup>a</sup>	Fiat	Turismo	4	1.130	360	101000074354	4	10	Jesús Fernández Hernández	Gijón	Idem
6	12.434	2. <sup>a</sup>	Oppel	Turismo	4	770	360	1080989246R1221	4	9	Manuel Rubio Fernández	Pravia	Idem
6	12.435	2. <sup>a</sup>	Seat	Turismo	4	872	360	15L5416904	4	11	Ana María García Prendes P.	Gijón	S. P.
7	12.436	1. <sup>a</sup>	Riejú	Moto	4	1.130	360	101000075581	4	10	Industrial Química Nalón	Oviedo	Part.
7	12.437	1. <sup>a</sup>	Vespa	Moto	1	138	90	D-71	1	1	Antonio Fernández Fernández	Mieres	Idem
8	12.438	1. <sup>a</sup>	Derbi	Moto	1	90	90	V34M004698	1	1 1/2	Teodoro Blanco Viñe	Mieres	Idem
8	12.439	2. <sup>a</sup>	Austin	Turismo	1	142	90	1.597	1	3	Enrique Junglar Ardura	Gijón	Idem
10	12.440	2. <sup>a</sup>	Standar	Turismo	4	1.300	360	1B199085	4	14	Guadalupe Figaredo Hrro.	Oviedo	Idem
11	12.441	1. <sup>a</sup>	Riejú	Moto	4	720	360	CS5688E	4	8	Alfredo Gayones Dapena	Oviedo	Idem
11	12.442	2. <sup>a</sup>	Seat	Turismo	1	106	90	D-40	1	1	José Secades Taberia	La Coruña	Idem
11	12.443	2. <sup>a</sup>	Seat	Turismo	4	1.120	360	101000074002	4	10	Anselmo Suárez Ordóñez	S. de Langreo	Idem
11	12.444	2. <sup>a</sup>	Seat	Turismo	4	1.130	360	10100075694	4	10	Constantino Díaz L. Villamil	Oviedo	Idem
11	12.445	1. <sup>a</sup>	Vespa	Moto	4	930	360	858.497	4	9	Dasgo, L. I.	Gijón	Idem
11	12.446	1. <sup>a</sup>	Vespa	Moto	1	90	90	V34M-005497	1	1 1/2	José Sancho Ruiz	Oviedo	Idem
11	12.447	1. <sup>a</sup>	Derbi	Moto	1	84	90	V34M-005423	1	1	Marcelino Moreno Luque	Oviedo	Idem
11	12.448	1. <sup>a</sup>	Vespa	Moto	1	140	90	1.549	1	3	Félix Fernández González	Tineo	Idem
13	12.449	2. <sup>a</sup>	Peugeot	Turismo	1	84	90	V34M-005634	1	1 1/2	Marcelino Menéndez Peña	Gijón	Idem
13	12.450	2. <sup>a</sup>	Renault	Turismo	4	940	360	1.361.205	4	10	J. Antonio Secades Secades	Oviedo	Idem
13	12.451	1. <sup>a</sup>	Vespa	Moto	4	627	360	274304	4	7	Ricardo Canga Prieto	Ribadesella	Idem
13	12.452	1. <sup>a</sup>	Derbi	Moto	1	84	90	V34M-005649	1	1,5	Rafael Rodríguez González	Blimea	Idem
14	12.453	1. <sup>a</sup>	Lube	Moto	1	140	90	1.737	1	3	Leonardo Villa García	Gijón	Idem
14	12.454	3. <sup>a</sup>	Babcock	Camión	1	62	90	NN-99.441	1	1 1/2	J. Rafael Cuesta Daviu	Gijón	Idem
14	12.455	1. <sup>a</sup>	Vespa	Moto	2	4.000	5.500	96	4	23	González y Diez S. L.	Avilés	Idem
14	12.456	1. <sup>a</sup>	Vespa	Moto	1	75	90	V34M-004588	1	1 1/2	Fernando Magdaleno Laca	Gijón	Idem
14	12.457	2. <sup>a</sup>	Hillman	Turismo	1	84.200	90	V34M004443	1	1	Rafael Paquet Cangas	Gijón	Idem
15	12.458	2. <sup>a</sup>	Ford	Turismo	4	960	450	A1328990LSO	4	10	Automóviles Lúcar, S. A.	Luarca	Idem
15	12.459	2. <sup>a</sup>	Seat	Turismo	4	1.000	360	EOTA120858	4	11	Félix Serrano C. Solares	Oviedo	Idem
15	12.460	1. <sup>a</sup>	Lube	Moto	4	1.126	360	L01000074962	4	10	Gregorio Navarro Saldaña	Gijón	Idem
16	12.461	2. <sup>a</sup>	Peugeot	Turismo	1	80	90	LB159743	1	2	Alfredo Amieva Argüelles	S. de Langreo	Idem
16	12.462	1. <sup>a</sup>	Vespa	Moto	4	963	360	1352258	4	16	Mina Artemisa y Vicentina	Oviedo	Idem
17	12.463	3. <sup>a</sup>	Berlier	Camión	1/	77	90	V34M004831	1	1 1/2	Raimundo Vázquez Argüelles	Lieres	Idem
17	12.464	2. <sup>a</sup>	Standard	Turismo	2	4.840	5.000	MDJ21794	4	23	El Aguila Negra, S. A.	Oviedo	Idem
17	12.465	2. <sup>a</sup>	Ford	Turismo	4	810	360	NA51554E	4	9	Francisco Montes Lueje	Oviedo	Idem
17	12.466	2. <sup>a</sup>	Seat	Turismo	4	1.020	360	EOTA120929	4	11	J. Antonjo Alvarez Fernández	Grado	Idem
17	12.467	2. <sup>a</sup>	Seat	Turismo	4	1.131	360	101000072727	4	10	Gerardo Palacios Sánchez	Gijón	Idem
17	12.468	2. <sup>a</sup>	Peugeot	Turismo	4	1.126	360	101000075111	4	10	J. María Valdenebro Ballesteros	Gijón	Part.
18	12.469	1. <sup>a</sup>	Vespa	Moto	6	1.160	540	1.502.377	4	10	Crisanto Palacios Nuño	Oviedo	Idem
18	12.470	1. <sup>a</sup>	Ossa	Moto	1	87	90	V34M006731	1	1 1/2	Cordelerías Baras, S. A.	Gijón	S. P.
18	12.471	3. <sup>a</sup>	Ford	Camión	1	85	90	M4393	1	1,8	Guillermo Pérez Menéndez	Oviedo	Part.
19	12.472	2. <sup>a</sup>	Peugeot	Turismo	2	1.910	1.500	528408	4	17	José Manuel Arias Menéndez	Pravia	Idem
19	12.473	2. <sup>a</sup>	Peugeot	Turismo	6	1.190	540	1501907	4	10	José Alvarez Fernández	Oviedo	Idem
19	12.474	2. <sup>a</sup>	Peugeot	Turismo	6	1.187	540	1501879	4	10	Ramón Alvarez Fernández	Oviedo	S. P.
20	12.475	2. <sup>a</sup>	Seat	Turismo	6	1.140	540	1502315	4	10	Ramón Bermúdez Pérez	Oviedo	Idem
20	12.476	2. <sup>a</sup>	Seat	Turismo	4	1.140	360	101000072331	4	10	Luis Palacios Bengoechea	Gijón	Idem
20	12.477	2. <sup>a</sup>	Seat	Turismo	4	1.130	360	101000076403	4	10	Luis Palacios Bengoechea	Gijón	Part.
20	12.478	2. <sup>a</sup>	Peugeot	Turismo	4	1.150	360	101000073617	4	10	Ramón Velasco Herrero	Gijón	Idem
20	12.479	2. <sup>a</sup>	Mercedes	Furgoneta	6	1.200	540	1501908	4	10	Teodora Gómez González	Oviedo	Idem
21	12.480	3. <sup>a</sup>	Bedford	Camión	2	1.500	750	63691606358/51	4	12	María Paz Díaz Bernardo	Aller	Part.
21	12.481	3. <sup>a</sup>	Ford	Camión	3	3.274	4.500	A4A511632	6	22	Fábrica de Mieres, S. A.	Mieres	Idem
21	12.482	2. <sup>a</sup>	Peugeot	Camión	2	2.400	4.000	8R-203	8	25	Segundo Martínez López	Cudillero	Idem
21	12.483	2. <sup>a</sup>	Simca	Turismo	6	1.100	540	1501906	4	10	Máximo Fernández Martínez	Oviedo	Idem
21	12.484	2. <sup>a</sup>	Seat	Turismo	4	960	360	862960	4	9	Julio Vallaure F. Peña	Oviedo	S. P.
22	12.485	2. <sup>a</sup>	Peugeot	Turismo	4	1.020	360	101000076603	4	10	Josefina Pumarada Marín	Oviedo	Part.
22	12.486	1. <sup>a</sup>	Vespa	Moto	6	1.154	540	1.502311	4	10	Luciano Fernández Díaz	Oviedo	Idem
22	12.487	2. <sup>a</sup>	Peugeot	Turismo	1	90	90	V34M004507	1	1 1/2	María Luisa Menéndez Viejo	S. del Barco	Part.
22	12.488	1. <sup>a</sup>	Vespa	Moto	6	1.144	540	1501904	4	10	Manuel Lafuente Fernández	Oviedo	S. P.
22	12.489	2. <sup>a</sup>	Simca	Turismo	1	84	90	V34M005603	1	1 1/2	José María Moreno Rezola	Ujo	Part.
24	12.490	2. <sup>a</sup>	Simca	Turismo	4	960	360	833372	4	9	Excma. Diputación Provincial	Oviedo	Idem
24	12.491	2. <sup>a</sup>	Simca	Turismo	4	960	360	836956	4	9	Excma. Diputación Provincial	Oviedo	Idem
24	12.492	2. <sup>a</sup>	Peugeot	Turismo	4	950	360	857.155	4	9	José María Junquera Villa	Oviedo	Idem
25	12.493	3. <sup>a</sup>	Bargward	Camión	7	1.195	630	1501935	4	10	Aurelio Azpiazu Rodríguez	Oviedo	Idem
25	12.494	1. <sup>a</sup>	Vespa	Moto	3	4.100	4.000	58.474	6	26	J. Eladio Llaneza Fernández	Oviedo	S. P.
25	12.495	3. <sup>a</sup>	Chevrolet	Camión	1	90	90	V34M005540	1	1 1/2	Gonzalo Fernández Valdés	Avilés	Part.
25	12.496	2. <sup>a</sup>	Renault	Turismo	2	2.310	3.500	TI747939	6	22	Julio Valdés Cuervo	S. del Barco	Idem
25	12.497	2. <sup>a</sup>	Peugeot	Turismo	4	590	360	288779	4	7	Francisco J. Sitges Menéndez	Avilés	Idem
26	12.498	2. <sup>a</sup>	Simca	Turismo	6	1.173	540	1501936	4	10	S. Benjamín Pérez Alvarez	Oviedo	Idem
26	12.499	2. <sup>a</sup>	Volkswag	Turismo	4	940	360	861728	4	9,9	Antonio Pérez Argüelles	Oviedo	S. P.
26	12.500	2. <sup>a</sup>	Peugeot	Furgoneta	4	732	360	10586562	4	9	Joaquín García Garín	Madrid	Part.
28	12.501	2. <sup>a</sup>	Citroen	Turismo	2	1.134	600	1430980	4	10	Colegio de la Asunción	Gijón	Idem
28	12.502	1. <sup>a</sup>	Vespa	Moto	4	1.130	360	AX13189	4	12	Antonio R. Cristóbal	Oviedo	Idem
28	12.503	3. <sup>a</sup>	3.H.C.	Camión	1	100	90	V34M006423	1	1 1/2	José Somolinos Cuesta	Oviedo	Idem
28	12.504	2. <sup>a</sup>	Simca	Turismo	3	3.577	5.000	192496	6	28	José R. Villa Piquero	Oviedo	Idem
29	12.505	3. <sup>a</sup>	Ford	Camión	4	930	360	857771	4	9	Miguel Rodríguez Gil	P. Siero	Idem
29	12.506	1. <sup>a</sup>	Peugeot	Moto	3	2.774	3.500	Z-214	8	25	José Fernández Amores	Oviedo	Idem
29	12.507	1. <sup>a</sup>	Lube	Moto	1	80	90	TC289	1	1 1/2	Sabino Montes Rodríguez	S. Langreo	Idem
29	12.508	1. <sup>a</sup>	Vespa	Moto	1	75	90	LB1510136	1	2	Juan Fernández Candaosa	Nava	Idem
29	12.509	1. <sup>a</sup>	Lube	Moto	1	91	90	V34M005571	1	1 1/2	José Arbesú López	Navia	Idem
29	12.510	2. <sup>a</sup>	Peugeot	Turismo	1	80	85	LB159091	1	2	Manuel Jiménez Iglesias	Oviedo	Idem
29	12.510	2. <sup>a</sup>	Peugeot	Turismo	4	954	360	1357813	4	10	Higinio Rodríguez Pérez	Oviedo	Idem

Oviedo, 5 de Junio de 1954.

EL INGENIERO-JEFE.